



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00631914- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00634872-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por el docente Carlos Daniel VILLARREAL (Leg. 23.522);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00634872-UNC-DIR#ESCMB de orden 6, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el docente Carlos Daniel VILLARREAL (Leg. 23.522) a un cargo Titular con Vencimiento de Jefe de Laboratorio de Informática (Cód. 206), a partir del 01-10-2023, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- El docente Carlos Daniel VILLARREAL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

JA.-

